

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1131**

Fecha reunión:	Jueves 06 de noviembre de 2025
Inicio:	8:00 a.m.
Lugar:	Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional
Presentes al inicio de la reunión:	MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Máster Laura Hernández Alpizar y Sr. Wagner Segura Porras
Profesional en Administración CI:	MAE. Marilyn Sánchez Alvarado
Secretaria de apoyo:	Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1130
3. Correspondencia
4. Exp-CI-497-2025 Propuesta Creación, renovación y modificación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y economías en Fondos del Sistema (R-938-2025 y R-945-2025)
5. Exp-CI-513-2025 Advertencia sobre los riesgos en la gestión del mantenimiento en edificios y equipos de la Institución

6. Exp-CI-185-2023 Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)
7. Audiencia: Aclaración aspectos del Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) *Persona invitada: M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Edgar Castellón Marín, coordinador Unidad de Tesorería, Departamento Financiero Contable, Lcda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento y Sr. Marlon Ruíz Navarro, profesional en administración de la VIESA*
8. Varios

2. Aprobación de la minuta N.º 1130

Se somete a votación la minuta N.º 1130 y es aprobada de forma unánime.

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SCI-903-2025 Memorando con fecha de recibido 04 de noviembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la correspondencia registrada del 24 al 30 de octubre de 2025, para su inclusión en la Sesión Ordinaria N.º 3429 del 05 de noviembre de 2025. **Se detalla en el siguiente apartado.**

Correo electrónico con fecha de recibido 04 de noviembre de 2025, suscrito por la Sra. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, a la Bach. Dahian Isabel Sánchez Pérez, funcionaria de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional de la Secretaría del Consejo Institucional, y a la Sra. Sonia Córdoba Moya, asistente de Rectoría, en el cual da seguimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3397, artículo 11, inciso d, del 19 de febrero de 2025, indicando que permanece pendiente lo referente al oficio OPI-417-2025 y al cumplimiento de las fechas anunciadas por la Administración para la entrega del plan de trabajo y cronograma del estudio de cargas de trabajo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE), previsto para el 19 de diciembre de 2025. **Se toma nota**

Correo electrónico con fecha de recibido 04 de noviembre de 2025, suscrito por la Sra. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, a la Bach. Dahian Isabel Sánchez Pérez, funcionaria de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional de la Secretaría del Consejo Institucional, y a la Sra. Sonia Córdoba Moya, asistente de Rectoría, en el cual recuerda que el plazo establecido en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3411, artículo 15, del 11 de junio de 2025, para que la Rectoría presente una propuesta de reforma al Reglamento de Salud Ocupacional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, vence el 28 de noviembre de 2025. **Se toma nota**

Correo electrónico con fecha de recibido 04 de noviembre de 2025, suscrito por la Sra. Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, a la Bach. Dahian Isabel Sánchez Pérez, funcionaria de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional de la Secretaría del Consejo Institucional, y a la Sra. Sonia Córdoba Moya, asistente de Rectoría, en el cual se informa que el plazo dispuesto en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3413, artículo 11, del 25 de junio de 2025, para que la Rectoría presentara una propuesta fundamentada sobre el traslado de las personas profesoras de cultura y deporte del Campus Tecnológico Local San Carlos a un departamento académico, conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se encuentra vencido.

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Correspondencia registrada del 24 al 30 de octubre de 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3429 del 05 de noviembre de 2025 (SCI-903-2025)

R-1146-2025 Memorando con fecha de recibido 30 de octubre de 2025, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, rectora a. i., dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite la “Propuesta de estrategia de asignación presupuestaria para el servicio de transporte interno del ITCR” y las “Directrices sobre la programación, uso y control del servicio interno de transporte” (notificada en resolución RR-509-2025), en atención a los acuerdos del Consejo Institucional correspondientes a las sesiones: N.º 3386, Artículo 8, del 30 de octubre de 2024, N.º 3396, Artículo 13, del 12 de febrero de 2025 y N.º 3420, Artículo 8, del 27 de

agosto de 2025.

Se trasladó para análisis a la Comisión de Planificación y Administración, quien deberá indicar a la Secretaría del Consejo Institucional el estado en que deben consignarse los acuerdos que dan origen a estos productos. Se registra en el seguimiento de los acuerdos. Se traslada el asunto a la Ing. Raquel Lafuente Chrysopoulos para el estudio de la estrategia, verificar si las directrices cumplen con lo solicitado por el CI e informar a la comisión para dar respuesta a la SCI. Solicitar a la Rectoría se publique a la Comunidad Institucional mediante la gaceta del ITCR por contener directrices que deben ser conocidas por esta.

SCI-882-2025 Memorando con fecha de recibido 24 de octubre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual se solicita la revisión y ajuste progresivo de las normativas publicadas en la web institucional para que las referencias a modificaciones o inclusiones en los reglamentos mantengan un formato uniforme.

Se trasladó para conocimiento a las comisiones permanentes. Se toma nota.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Correo electrónico con fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual, se informa que se da por atendido lo solicitado en el acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3400, artículo 11, incisos c. y d., del 12 de marzo de 2025, relacionado con la modificación de los artículos 5, 13, 16, 20 y 23 del Reglamento de uso del correo electrónico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SCI-908-2025 Memorando con fecha de recibido 05 de noviembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la I , y a la MAE. Sofía Brenes Meza, vicerrectora a.i. de la Vicerrectoría de Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se da seguimiento al oficio SCI-843-2025 y se manifiesta la preocupación por los tiempos de respuesta relacionados con las necesidades de equipamiento del Plan Táctico de Inversión 2023-2025 y la información sobre disponibilidad presupuestaria, solicitando que se brinde la respuesta correspondiente a la Secretaría del Consejo Institucional.

SCI-909-2025 Memorando, sin fecha de recibido visible en el documento, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de

Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez, coordinador de la comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, con copia al Consejo Institucional, en el cual comunica el dictamen respecto a la solicitud de ampliación de plazo presentada mediante el oficio GTH-666-2025.

4. Exp-CI-497-2025 Propuesta Creación, renovación y modificación de plazas para el periodo 2026, con cargo a recursos provenientes del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y economías en Fondos del Sistema (R-938-2025 y R-945-2025)

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

La Rectoría mediante el oficio R-938-2025, remite la propuesta de creación de plazas para el periodo 2026. Se adjunta los criterios del Departamento Financiero Contable (DFC), Departamento de Gestión del Talento Humano (GTH) y Oficina de Planificación Institucional (OPI) mediante los oficios DFC-664-2025, GTH-602-2025, OPI-456-2025, respectivamente; así como la propuesta en Excel de plazas nuevas 2026. A continuación, se sustrae el criterio de cada ente técnico:

- a. Oficio DFC-664-2025: La creación de nuevas plazas por ₡567 814,90 mil, bajo las condiciones actuales, supera parcialmente el incremento negociado para FEES 2026 (₡550 000 mil) que puede ser cubierto por economías salariales que deberán ser evaluadas durante el año 2026 con el fin de tomar las medidas de ajuste que correspondan.
- b. Oficio GTH-602-2025: Para la proyección del Presupuesto Ordinario 2026 en la partida de Remuneraciones se parte de diferentes premisas para la formulación, dentro de las cuales se incorpora al Presupuesto Ordinario 2026 la creación de plazas, a solicitud de la Rectoría.
- c. Oficio OPI-456-2025: Esta oficina considera que la propuesta para la creación de plazas 2026, en materia de vinculación con el Plan Anual Operativo, tiene una implicación favorable en la gestión institucional que incluye desde el área administrativa, académica, de investigación y extensión.

Considerando que:

1. La propuesta presentada por la Rectoría para la creación de 53 plazas en el periodo 2026, mediante el oficio R-938-2025, y en atención a las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, contiene los dictámenes del Departamento Financiero Contable, Departamento de Gestión del Talento Humano y Oficina de

Planificación Institucional, que refieren la vinculación con el Plan Anual Operativo y la garantía de la sostenibilidad financiera en el periodo 2026.

2. De la propuesta de creación de plazas, se excluyen las 8 plazas creadas en el 2025 y renovadas para el 2026, en el puesto de Trabajador (a) Social para el Departamento de Becas y Gestión Social (DBGS), según los acuerdos del Consejo Institucional tomados en la Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 12, del 22 de octubre de 2025 y en la Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 13, del 22 de octubre de 2025.
3. Es necesario corregir la categoría indicada para el puesto de Asistente en Gestión Académica y Administrativa (indicado como C119 en la fila #19), siendo lo correcto C120, así establecido mediante Gaceta Institucional N.º 1239 del 2 de setiembre de 2024.
4. El análisis realizado por esta Comisión contempla las siguientes recomendaciones de aprobación:

# de fila (R-938-2025)	Puesto	Plaza adscrita a:	Recomendación
1	Asistente en Ingeniería o Arquitectura	Oficina de Ingeniería	Dejar pendiente de revisión y de dictamen por parte de esta Comisión, para obtener más información en las justificaciones de cada plaza, de manera que permita profundizar en el análisis, así como considerar los escenarios financieros de la Institución.
3	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Unidad de Seguridad y Vigilancia	
4	Asistente en Gestión Ambiental	Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral	
22	Profesor (a)	Centro de Investigaciones en Administración, Economía y Gestión Tecnología (Centro en Desarrollo)	
23	Profesor (a)	Centro de Investigación en Gestión Agroindustrial	
24	Profesor (a)	Centro de Investigación en Protección Ambiental	
25	Profesor (a)	Centro de Investigación y de Servicios Químicos y Microbiológicos (CEQIATEC) (Centro de Investigación y Extensión en Desarrollo)	
26	Profesor (a)	Centro de	Se propone dictaminar en el plazo máximo hasta el 28 de mayo 2026.

		Investigación en Biotecnología	
27	Profesor (a)	Centro de Investigaciones en Computación	
28	Profesor (a)	Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA) (Centro en Gestación)	
29	Profesor (a)	Centro de Investigación en Construcción (CIVCO)	
30	Profesor (a)	Centro de Investigación en Innovación Forestal (CIIF)	
31	Profesor (a)	Centro de Investigación y Extensión de Ingeniería de los Materiales (CIEMTEC)	
32	Profesor (a)	Centro de Investigación y Desarrollo en Agricultura Sostenible para el Trópico Húmedo (CIDASTH)	
50	Gestor (a) de Cooperación	Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales	
8	Profesor (a)	Escuela de Ciencias Naturales y Exactas	Plazas que en la propuesta se indican con nombramiento temporal, sin embargo, la codificación señalada es NT, que significa que son plazas permanentes con nombramiento temporal.
9	Profesor (a)	Escuela de Ciencias Naturales y Exactas	
10	Técnico (a) de Laboratorio	Escuela de Ciencias Naturales y Exactas	
11	Profesor (a)	Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales	
16	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería Electrónica San Carlos	La creación de estas plazas significa un fortalecimiento para el Campus Tecnológico Local San Carlos, por lo que se propone la creación en condición de

			nombramiento permanente y el código de plaza como cargos fijos (CF).
12	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería en Producción Industrial San Carlos	La suma de los TCE propuesta para estas 2 plazas suma 1.58, por lo que se propone dejar ambas plazas por el periodo de 12 meses, en lugar de 9.5, una plaza al 100% y la otra al 50% de tiempo, sumando un total de 1,5 TCE.
13	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería en Producción Industrial San Carlos	Se propone también la creación en condición de nombramiento permanente y el código de plaza como cargos fijos (CF).
2	Oficial de Seguridad y Vigilancia	Unidad de Seguridad y Vigilancia	Se recomienda su creación.
5	Asistente en Gestión Administrativa	Financiero Contable	Se recomienda su creación.
6	Profesional en Comunicación	Dirección CTL San Carlos	Se recomienda su creación.
7	Director Ejecutivo (a)	(a) Escuela de Administración de Tecnologías de Información	Se recomienda su creación.
14	Profesor (a)	Escuela de Ingeniería en Electromecánica	Se indica en su justificación: "Para la atención de la oferta de 2 carreras adicionales a la que ya existe (plan piloto), las cuales son: Ing. Electromecánica y Ing. Aeronáutica." Esta Comisión no conoce información relacionada con el plan piloto para las 2 carreras adicionales que se mencionan, por lo tanto, no se cuenta con insumos que permitan analizar sobre la necesidad.

			Por lo tanto, no se recomienda su creación.
15	Director Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Mecatrónica	Se recomienda su creación.
17	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería Ambiental	Se cuenta con información de la Vicerrectoría de Docencia sobre la cantidad de plazas que les ceden a las escuelas para cubrir su oferta académica y se conoce que la Escuela de Química casi nunca ha requerido de plazas adicionales, por lo que se constata que con los profesores de la Escuela se atiende la oferta académica. Por lo tanto, no se recomienda su creación.
18	Director Ejecutivo (a)	Escuela de Ingeniería en Computadores	Se recomienda su creación.
19	Asistente en Gestión Académica y Administrativa	Escuela de Ingeniería en Computadores	Se recomienda su creación.
20	Profesor (a)	Carrera de Ingeniería en Computación Limón	En la propuesta se indica con nombramiento temporal, sin embargo, la codificación señalada es NT, que significa que son plazas permanentes con nombramiento temporal, por lo que se ajusta la condición de nombramiento a permanente. Se recomienda su creación.
21	Profesor (a)	Escuela de Ingeniería en Construcción	En la propuesta se indica con nombramiento temporal, sin embargo, la codificación señalada es NT, que significa que son plazas permanentes con nombramiento temporal, por lo que se ajusta la condición de nombramiento a permanente.

			Según un informe de la Vicerrectoría de Docencia sobre las plazas que ceden a las escuelas para cubrir su oferta académica, a la Escuela de Ingeniería en Construcción se le han facilitado en los últimos 5 semestres 0.6, 0.8, 3.1, 3 y 3.9 TCE. Por lo tanto, se recomienda su creación.	
33	Psicólogo Clínico (a)	(a)	Clínica de Atención Integral en Salud (CAIS)	Se recomienda su creación.
34	Director Ejecutivo (a)	(a)	Departamento de Orientación y Psicología	
35	Asesor Psicoeducativo (a)	(a)	Departamento de Orientación y Psicología	
36	Asesor Psicoeducativo (a)	(a)	Departamento de Orientación y Psicología	
37	Trabajador Social	(a)	Departamento de Becas y Gestión Social	
38	Asesor Psicoeducativo (a)	(a)	Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA)	
39	Trabajador Social	(a)	Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA)	
40	Trabajador Social	(a)	Departamento de Becas y Gestión Social	
41	Asistente Dental		DEVESA	
51	Profesor (a)		Dirección de Extensión	
52	Profesor (a)		Dirección de Extensión	
53	Profesor (a)		Dirección de Extensión	

5. De forma resumida se tiene la siguiente recomendación sobre la creación de plazas 2026:

Recomendación	Cantidad	TCE	Observación
Plazas que se crean	28	19.69	En algunas se cambia la condición de nombramiento a permanente, cambia la codificación a CF, en una plaza se modifica el porcentaje a 50% por el periodo de 12 meses y en una plaza se cambia la categoría indicada a C120.
Plazas que se dejan pendiente de análisis	15	9	Se propone dictaminar en el plazo máximo hasta el 28 de mayo 2026.
Plazas que no se crean	2	1.5	---
Total	45	30.19	De las 53 propuestas se restan 8 ya aprobadas y renovadas por el Consejo Institucional, según el considerando 2.

6. En caso de que el Consejo Institucional apruebe la propuesta de creación de plazas para el periodo 2026, es necesario que levante el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios en el periodo 2026 para tal fin.

Se dictamina:

Recomendar al Pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Aprobar la creación de 28 plazas para el periodo 2026, equivalente a 19.69 tiempos completos (TCE) según el oficio R-938-2025, considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.
- b. En caso de aprobarse lo señalado en el inciso a, recomendar al pleno del Consejo Institucional que levante el condicionamiento establecido en la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 14, inciso f, del 24 de setiembre de 2025, para la ejecución de los recursos presupuestarios para la creación de plazas en el periodo 2026.
- c. Rechazar la creación de las plazas en el puesto de profesor para la carrera de Ingeniería Ambiental y la Escuela de Ingeniería en Electromecánica, considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.
- d. Dejar pendiente de análisis los 11 puestos de profesor (a) para los centros de investigación, un puesto de Gestor (a) de Cooperación para la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, un puesto de Asistente en Ingeniería o Arquitectura para la Oficina de Ingeniería, un puesto de Oficial de Seguridad y Vigilancia para la Unidad de Seguridad y Vigilancia, y un puesto de Asistente en Gestión Ambiental, para la Unidad Institucional de

Gestión Ambiental y Seguridad Laboral; contenidos en la propuesta remitida por Rectoría en el oficio R-938-2025, condicionado al análisis de los escenarios financieros de la Institución para dictamen en el plazo máximo hasta el 28 de mayo 2026.

Se dispone

Elevar la propuesta en la sesión programada para el 12 de noviembre de 2025.

5. Exp-CI-513-2025 Advertencia sobre los riesgos en la gestión del mantenimiento en edificios y equipos de la Institución

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

6. Exp-CI-185-2023 Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

7. Audiencia: Aclaración aspectos del Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC)

Personas invitadas: M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, Edgar Castellón Marín, coordinador Unidad de Tesorería, Departamento Financiero Contable, Lcda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, Cindy Ramírez Coto, profesional en administración de la VIESA y Marlon Ruíz Navarro, profesional en administración de la VIESA

El señor Nelson Ortega Jiménez da la bienvenida a las personas invitadas y cede la palabra.

La señora Camila Delgado Agüero saluda, agradece el espacio y procede a presentar las observaciones:

N° Artículo	Texto aprobado	Inconformidad
-------------	----------------	---------------

<p>ARTÍCULO 4. Definiciones</p>	<p>Gastos menores: Son todos aquellos gastos que corresponden a la adquisición de bienes y servicios indispensables e impostergables, no programados, de naturaleza no continua y cuyo valor monetario total se ajusta al monto vigente autorizado para compras por el Fondo de Caja Chica. (resaltado no es del original)</p>	<p>El término “no programados” es incongruente con lo que establece la normativa nacional e institucional sobre contratación pública. Por tal razón se propone eliminar “no programados” y que sea lea de la siguiente manera:</p> <p>Gastos menores: Son todos aquellos gastos que corresponden a la adquisición de bienes y servicios indispensables e impostergables, de naturaleza no continua y cuyo valor monetario total se ajusta al monto vigente autorizado para compras por el Fondo de Caja Chica.</p>
<p>ARTICULO 5. De la asignación del presupuesto de la FEITEC</p>	<p>El monto adicional resuelto por el Consejo Institucional no podrá ser menor al del año anterior, salvo que así se acuerde en la propuesta consensuada del párrafo anterior.</p>	<p>El oficio R-896-2024 que remite propuesta de modificación de los artículos N.º 108, 109 y 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Adicionalmente se solicita al Consejo Institucional derogar los acuerdos de la Sesión Ordinaria N.º 3090, Artículo 12, del 04 de octubre de 2018, Modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 2943, Artículo 10, del 21 de octubre de 2015. El texto de este mismo artículo 5 establece que la cuantía se definirá mediante propuesta consensuada entre FEITEC, VAD y VIESA. Adicionalmente, el dictamen de COPA indica que con la aprobación del reglamento esos artículos (2943 y 3090) deberían quedar sin efecto. Se sugiere eliminar el párrafo indicado, tomando como argumento lo indicado y considerando que el monto será acordado entre las partes y no es necesario crear un compromiso desde el mismo reglamento.</p>

<p>ARTÍCULO 10. Modificación del plan anual de trabajo y presupuesto</p>	<p>Las modificaciones del plan anual de trabajo serán solicitadas por la persona que ejerza la presidencia de la FEITEC y su aprobación se realizará conforme los procedimientos establecidos a nivel institucional para estos trámites.</p> <p>La gestión de las modificaciones presupuestarias que se soliciten en la distribución de los recursos asignados las realizará la persona que ejerza la presidencia de la FEITEC ante el Departamento Financiero Contable, conforme los procedimientos establecidos a nivel institucional para estos trámites. (resaltado no es del original)</p>	<p>Centralizar la gestión de modificaciones al plan anual de trabajo y modificaciones presupuestarias en la persona que ejerce la presidencia de la FEITEC, resulta complicado por la cantidad de compromisos adherentes al puesto, lo que podría ocasionar atrasos en las gestiones. De esta manera se sugiere incorporar “o a quien ésta delegue” para que pueda apoyarse en otras personas por ejemplo la persona secretaria de finanzas.</p> <p>Se propone el siguiente texto: Las modificaciones del plan anual de trabajo serán solicitadas por la persona que ejerza la presidencia de la FEITEC o a quien ésta delegue y su aprobación se realizará conforme los procedimientos establecidos a nivel institucional para estos trámites.</p> <p>La gestión de las modificaciones presupuestarias que se soliciten en la distribución de los recursos asignados las realizará la persona que ejerza la presidencia de la FEITEC o a quien ésta delegue ante el Departamento Financiero Contable, conforme los procedimientos establecidos a nivel institucional para estos trámites.</p>
<p>ARTÍCULO 11 Ejecución del presupuesto</p>	<p>Las personas responsables designadas por la FEITEC realizarán los trámites de solicitudes de bienes y servicios ante el Departamento de Aprovisionamiento y de otros gastos en la Unidad de Tesorería del Departamento Financiero Contable, o las dependencias homólogas según el Campus Tecnológico o Centro Académico donde se realicen los trámites.</p> <p>La persona que ejerza la</p>	<p>El criterio de la Oficina de Asesoría Legal según oficio AL-123-2025 citado en el Considerando 3 aclara sobre la responsabilidad en la realización de los trámites de solicitudes de bienes y servicios. De esta manera, es inadecuado dejar la responsabilidad directa de la realización de estos trámites en la FEITEC.</p> <p>Se propone incorporar en conjunto con la VIESA como responsable del centro (s) funcional (es).</p>

	<p>presidencia de la FEITEC podrá solicitar la apertura de un Fondo de Caja Chica, fondos de trabajo y la asignación de uso de tarjetas de débito para realizar gastos menores conforme lo establecido en el Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (resaltado no es del original)</p>	
<p>ARTÍCULO 13. Evaluación del plan anual y presupuesto</p>	<p>La persona que ocupe la presidencia de la FEITEC deberá presentar trimestralmente a la VIESA un informe de evaluación del cumplimiento de metas y la ejecución presupuestaria conforme a los procedimientos establecidos, con el fin de informar y facilitar el establecimiento de acciones correctivas oportunamente.</p>	<p>El proceso de evaluación es un proceso que se realiza a nivel institucional tanto de plan operativo como de presupuesto institucional y desde ahí se solicitan las evidencias y justificaciones pertinentes. En este caso, es un reproceso solicitar adicionalmente informes trimestrales a la FEITEC si al ser parte del programa de vida estudiantil se tiene acceso a los resultados y evidencias de la evaluación institucional, por lo cual, se sugiere amparar este artículo al proceso de evaluación institucional que alcanza a todas las unidades ejecutoras parte del PAO y presupuesto.</p>
<p>ARTÍCULO 26. Revisión y actualización del Reglamento</p>	<p>La VIESA será responsable de realizar la revisión del presente reglamento cuando lo estime necesario, cuando así lo solicite la FEITEC o en las fechas de calendarización definidas institucionalmente para esa revisión.</p>	<p>Si bien la VIESA es la responsable de la revisión del presente reglamento, es importante agregar “junto con la FEITEC” que constituye la parte interesada. Se propone dejar la redacción como sigue: La VIESA junto con la FEITEC será responsable de realizar la revisión del presente reglamento cuando lo estime necesario, cuando así lo solicite la FEITEC o en las fechas de calendarización definidas institucionalmente para esa revisión.</p>

Sobre los criterios sobre el uso de caja chica, se evidencia una diferencia de interpretación entre el control administrativo y la agilidad operativa.

El señor Nelson Ortega Jiménez explica que la exclusión de la caja chica del Reglamento de contratación busca agilizar procesos, no restringirlos.

La señora Evelyn Bonilla Cervantes aclara que los rechazos de solicitudes obedecen a mal uso del procedimiento (casos sin justificación o con listados de compras no urgentes).

El señor Edgar Castellón Marín subraya la importancia del control y la sujeción a la normativa para evitar irregularidades en la ejecución presupuestaria.

Se reconoce la necesidad de equilibrar control y eficiencia.

Sobre la asignación del presupuesto de la FEITEC, se debate la redacción que establece que el monto no puede ser menor al del año anterior.

La señora Camila Delgado Agüero propone ajustar el texto para que refleje acuerdos consensuados, conforme a las derogaciones previas de artículos estatutarios.

Los representantes estudiantiles, la señorita Francini Mora Chacón y el señor Wagner Segura Porras, defienden mantener el principio de protección presupuestaria, considerando la autonomía y estabilidad de la FEITEC.

Se acuerda revisar la redacción sin alterar el espíritu de garantizar la sostenibilidad financiera de la federación.

En cuanto a la modificación del plan anual y presupuesto se propone permitir que la persona que ejerza la presidencia de la FEITEC pueda delegar funciones relacionadas con modificaciones presupuestarias, dada la carga del puesto.

La propuesta recibe apoyo general, considerándose razonable y funcional.

Para la ejecución del presupuesto, se plantea incorporar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA) como corresponsable en los trámites administrativos, según criterio de la Asesoría Legal.

El señor Edgar Castellón Marín aclara que los procedimientos deben realizarse por funcionarios registrados en los sistemas institucionales, debido a responsabilidades legales y técnicas.

El señor Nelson Ortega Jiménez sostiene que las representaciones estudiantiles, como parte del cogobierno, deben tener un trato particular y que no existen limitaciones técnicas para incluirlas en los sistemas, según oficio de DATIC.

Se dispone

La Comisión queda a la espera de la propuesta por parte de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.

8. Varios

La señora Laura Hernández Alpízar indica que se queda reflexionando sobre el tema de la inscripción de los centros de investigación. Agrega que se realizó un razonamiento incorrecto al asumir que, por estar adscritos a las escuelas, dichos centros se encuentran dentro del programa Docencia, cuando en realidad los programas presupuestarios no necesariamente corresponden a las vicerrectorías. Manifiesta que, de todas maneras, los centros están clasificados de forma incorrecta, pues deberían estar asignados a los programas que realmente les corresponden. Concluye que, dado que actualmente existen dos programas, en los cuales una parte de los centros se ubica en uno y otra parte en el otro, es necesario revisar nuevamente esa distribución.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con dieciocho minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Secretaria Ejecutiva de Actas